



EXENCIONES Y BONIFICACIONES DE TASAS DE MATRÍCULA

1. Exenciones en la tasa de matrícula por familia numerosa

Los estudiantes miembros de Familias Numerosas tienen una reducción en la tasa de matrícula en función de la categoría de las mismas:

- A. Familia Numerosa General: 50% de reducción
- B. Familia Numerosa de Especial: 100% de reducción

La condición de beneficiario se acredita mediante la presentación del carnet de familia numerosa en vigor en el momento de la realización de la matrícula.

2. Exenciones en la tasa de matrícula por discapacidad

Los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% y los equiparados (pensionistas de la Seguridad Social que tenga reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad) tienen exención total en el abono de las tasas de matrícula y deberán presentar la correspondiente documentación en el momento de formalización de la matrícula:

- A. Certificado de minusvalía expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma
- B. Documento acreditativo de la pensión de incapacidad permanente

3. Gozarán de exención total del pago de las tasas los alumnos que hayan sido víctimas de bandas armadas y elementos terroristas, así como sus cónyuges no separados legalmente e hijos, que presentarán la documentación acreditativa correspondiente.



Servicio de Gestión de Estudios

Avda. de la Universidad, s/n – CP 03202 ELCHE (Alicante)

Tel.: 96 665 84 55 Fax: 965 22 21 16

c.electrónico: acceso@umh.es

Web: <http://www.umh.es>